

Comunicado de Prensa No.078/2023

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023.

LOS ALTOS COSTOS DEL ESPECTRO GENERAN MAYOR CONCENTRACIÓN EN EL MERCADO DE SERVICIOS MÓVILES

- *El Pleno del IFT emitió el Estudio de mercado sobre los costos del espectro radioeléctrico para servicios móviles en México*
- *Entre los hallazgos se destaca que existe un riesgo alto de que los operadores de menor tamaño tengan que devolver el espectro e incluso puedan salir del mercado, lo cual provocaría una mayor concentración de mercado.*
- *Con el esquema actual de pago de derechos, el Estado ha dejado de percibir recursos por el espectro que ha sido devuelto: alrededor de \$13 mil millones de pesos de 2020 a la fecha.*
- *El Estudio contiene recomendaciones para atender las barreras identificadas, incluyendo establecer un esquema de cobro progresivo que reduzca los derechos a los operadores de menor tamaño.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la emisión del Estudio de mercado sobre los costos del espectro radioeléctrico para servicios móviles en México, cuyo propósito es analizar el impacto en materia de competencia económica que tienen los costos de este recurso sobre el desempeño de los proveedores de servicios de telecomunicaciones móviles, así como en los incentivos para que nuevos participantes ingresen a este mercado.

Con base en los resultados del Estudio, el Pleno del IFT emitió recomendaciones a las Autoridades competentes del gobierno federal y al Congreso para atenuar las barreras a la entrada y de expansión identificadas y reducir las pronunciadas asimetrías del impacto del costo del espectro radioeléctrico en el desempeño de los operadores, de modo que se puedan mitigar los efectos adversos que puedan estar generando los derechos actuales.

Entre los principales hallazgos destaca:

- Existen bandas de frecuencias para servicios de telecomunicaciones móviles en México en las que el pago total de uso se encuentra entre 88% y 96% por arriba de la mediana internacional.

Comunicado de Prensa No.078/2023

- El nivel actual del pago de derechos **representa una barrera a la entrada de nuevos operadores y la expansión de los actuales jugadores**, pues limitan la participación en licitaciones del espectro y la competencia en la provisión de servicios de telecomunicaciones móviles mayoristas y minoristas. Además, los costos por el pago de derechos tienen un impacto negativo en los operadores entrantes y de menor tamaño, pues existen altas asimetrías entre los competidores en términos de su escala y de los recursos que deben destinar para afrontarlos.
- Para asumir la totalidad de sus costos, incluyendo el pago de derechos del espectro, un operador deberá alcanzar una participación cercana al 25% en el mercado móvil.
- Al nivel actual de pago de derechos por uso del espectro radioeléctrico, será más difícil que los operadores de menor tamaño alcancen la escala mínima eficiente en el mediano y largo plazo, y existe el riesgo de que tengan que devolver el espectro que tienen concesionado o incluso **salir del mercado**, generando una mayor concentración de mercado.
- Debido a las devoluciones de espectro, se estima que el Estado ha dejado de recaudar alrededor de \$13 mil millones de pesos de 2020 a la fecha.
- Una reducción de los niveles de pago de derechos anuales tendría beneficios en materia de competencia económica, habría incentivos a la entrada, los operadores de menor tamaño podrían alcanzar la escala mínima que les permita permanecer en el mercado y competir efectivamente. Una mayor competencia genera mayor diversidad, mejores ofertas y menores precios de los servicios de telecomunicaciones móviles, en beneficio de los usuarios finales y la población en general.

En particular, se recomienda establecer un esquema de cobro progresivo consistente en mantener los derechos en los niveles actuales para aquellos operadores que tengan participaciones de mercado superiores a 25% (escala mínima) y disminuir los derechos a los niveles de referencias internacionales para aquellos operadores que tengan una participación menor a ese umbral. Este esquema de cobro, además de los beneficios en materia de

Comunicado de Prensa No.078/2023

competencia señalados, genera un menor impacto en la recaudación fiscal por concepto de uso del espectro radioeléctrico, pues para el principal operador no existiría variación alguna.

Esta recomendación, con un enfoque de competencia económica, es consistente y complementaria a las propuestas que ha emitido el Instituto en los últimos años en el contexto de actualizaciones anuales de la Ley Federal de Derechos. Es por ello que, el estudio también plantea la alternativa de ajustar los derechos por el uso de bandas de frecuencias asignadas para servicios móviles al nivel de la referencia internacional, en adición a un esquema temporal de un pago de 1% de los ingresos de los operadores móviles.

El Estudio se realizó en ejercicio de las atribuciones del IFT como autoridad en materia de competencia económica, y está contemplado en el Programa Anual de Trabajo 2023 como una acción enfocada a promover la competencia económica y la libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones. Puede consultarse en la siguiente liga: <http://www.ift.org.mx/industria/competencia-economica/competencia-economica/estudios>

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

